**Declaración:**

**Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.**

**Día de debate general sobre “los derechos de las mujeres y las niñas indígenas”**

En el 79º período de sesiones, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 21 de junio al 1 de julio de 2021.

Mi nombre es María Eugenia Choque, soy aymara de Bolivia, miembro de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-Lac), y miembro del Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara, agradezco la oportunidad para dar esta declaración y hacer escuchar no solamente mi voz, sino la voz de muchas mujeres indígenas, que a lo largo de nuestras vidas hemos venido luchando y resistiendo contra un sistema colonial, el patriarcalismo y el racismo que nos vemos obligadas a enfrentar.

Existe bastante normativa legal tanto internacional y nacional, sobre protección de los derechos humanos individuales y colectivos, dirigidos a pueblos y mujeres indígenas, sin embargo, aún no ha cambiado la situación de la mujer indígena a nivel del mundo, porque las condiciones de vulnerabilidad de los derechos continúan. Es cierto que cada vez existen más mujeres en distintos espacios desde lo local, nacional e internacional, pero también la violencia sistemática hacia la mujer indígena ha crecido. Cada vez son mas mujeres violentadas en sus derechos, aún las mujeres indígenas somos consideradas como “ciudadanas de segunda categoría”, como en siglos anteriores, por ello es que los avances normativos aún no van paralelo a una realidad social, política, económica, cultural que vivimos las mujeres indígenas.

Se hace necesario reconocer el rol de las mujeres indígenas, su aporte y trabajo no solo para su familia y su comunidad, sino para la sociedad en general, porque son ellas que de manera directa enfrentan diversos aspectos, como el cambio climático que afecta a la humanidad, la salud ligada a la salud ambiental, a la salud de la biodiversidad, las mujeres indígenas han desarrollado conocimientos y saberes, para la protección de la biodiversidad, porque a través del acceso a sus territorios, producen los alimentos para la humanidad, a pesar de que falta consolidar una seguridad jurídica territorial para las mujeres indígenas.

El derecho a la libre determinación es un derecho fundamental para los pueblos indígenas, la consolidación de las autonomías indígenas es un espacio que permite fortalecer y reconstruir formas de organización tradicional, heredado desde nuestros ancestros, permite continuidad para fortalecer sistemas alimentarios propios, se constituye en un reto y desafío para la supervivencia como pueblos. El rol de la mujer indígena se afianza en estos espacios, la paridad, la alternancia y la complementariedad permiten a la mujer ejercer su gobierno propio. Por ello la autonomía indígena es una demanda para el ejercicio del derecho a la libre determinación.

El ejercicio de los derechos culturales para los pueblos indígenas es de vital importancia para los pueblos indígenas, y son las mujeres indígenas, quienes llevan el rol de la transmisión del idioma, cultura, espiritualidad, que son expresados a través del tejido, el canto, es ella quien lleva la transmisión oral de sus conocimientos y a través de ello, nos hacen conocer la memoria y la historia de nuestros pueblos. Las mujeres cumplen el rol en la educación de sus hijos, por la transmisión generacional de sus conocimientos y saberes.

Hoy en día la pandemia COVID 19 afecta a la humanidad en general y es la mujer indígena quien tiene el rol de recuperar y consolidar la relación espiritual con la Madre Naturaleza, por su estrecha relación con la biodiversidad, de ahí la necesidad de fortalecer sistemas alimenticios propios, basados en la experiencia de las mujeres indígenas.

Se ha necesario que las políticas públicas deben ser construidas con la activa participación de las mujeres indígenas, tomando en cuenta sus experiencias locales, sus conocimientos indígenas, su enfoque de trabajo, sus formas de difusión y comunicación, es decir su forma de pensar.

Se deben instalar mesas de dialogo con las mujeres indígenas, con mujeres de base comunal, con la participación de gobiernos, ministerios, e instancias involucradas en el trabajo con mujeres para garantizar políticas dirigidas a la acción de protección de derechos de las mujeres indígenas.

En lo político, se hace necesario de manera urgente, velar los derechos humanos de las mujeres indígenas en las cárceles, mujeres indígenas de la tercera edad, mujeres monolingües que se enfrentan a una forma de justicia que vulnera sus derechos, a niños y niñas indígenas que viven dentro de las cárceles.

Muchas gracias.